

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
15 de diciembre de 2017

ORDEN No.: OC/GOES278/2017

REFERENCIA:

"CONFECCIÓN DE BLUSAS Y CAMISAS TIPO SAFARI PARA PERSONAL DE CAMPO, PARQUES DE DIVERSIONES Y ARQUEOLÓGICOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, AÑO 2017"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	21	UNIDAD	BLUSAS TIPO SAFARÍ MANGA LARGA PARA PERSONAL FEMENINO. Según Anexo 1	\$ 14.35	\$ 301.35
2	53100000	54104	33	UNIDAD	BLUSAS TIPO SAFARI MANGA CORTA PARA PERSONAL FEMENINO. Según Anexo 2	\$ 12.95	\$ 427.35
3	53100000	54104	153	UNIDAD	CAMISAS TIPO SAFARI MANGA LARGA PARA PERSONAL MASCULINO, Según Anexo 1	\$ 14.35	\$ 2,195.55
4	53100000	54104	150	UNIDAD	CAMISAS TIPO SAFARI MANGA CORTA PARA PERSONAL MASCULINO, Anexo 2	\$ 12.95	\$ 1,942.50

MONTO TOTAL \$ **4,866.75**

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Proveer al personal de campo, Parques de Diversiones y Arqueológicos de indumentaria que contribuya al desarrollo de sus actividades laborales de mantenimiento.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar los productos que presenten deterioro por mala calidad, desperfectos de fabricación u otros relacionados, así mismo que efectuará cambio de tallas si es necesario.

TIEMPO DE ENTREGA: 35 días hábiles estos iniciarán posteriormente a la fecha que la empresa reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregadas en diferentes dependencias de la Secretaría de Cultura, ubicadas en San Salvador, en Oriente, en Occidente y en la zona norte del país, según programación, cantidades y paquetes que el administrador de la orden de compra proporcionará a la empresa en su debido momento.

DOCUMENTOS DE COBRO: La empresa para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, factura de consumidor final duplicado cliente, a nombre de la **Secretaría de Cultura de la Presidencia**. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diez del mes de julio de dos mil diecisiete, se nombra como administrador de esta Orden de Compra a: **Mario Carlos Ramírez-Coordinador de Prestaciones y Capacitaciones del Departamento de Recursos Humanos-Secretaría de Cultura de la Presidencia.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º - Antes de enviar el producto al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al **teléfono: 2271-2967**, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido los suministros de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO: 

Vo. Bo. JEFE DEL DAC:  


ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA

SUMINISTRANTE: 

HS Inversiones
Roxana Deysi Servellón de Hernández
Col. San Antonio C. Sta. María #4
Pinar del Pino Ciudad Delgado
TEL. 2292 8158

 18/12/2017.

HS Inversiones
Roxana Deysi Servellón de Hernández
Col. San Antonio C. Sta. María #4
Pinar del Pino Ciudad Delgado
TEL. 2292 8158

Versio Public